



DECRETO Nº 1477/24
San Martín de los Andes, 09 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una persona para realizar el servicio de promoción de rifas del sorteo por "TOYOTA HILUX", según convenio entre el IJAN y el MUNICIPIO mediante ordenanza N°14734/24 promulgada por en el Decreto N°1108/24.

Que, la Sra. SEPULVEDA MERCEDES ROSA, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

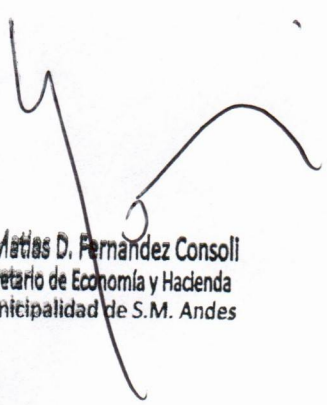
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

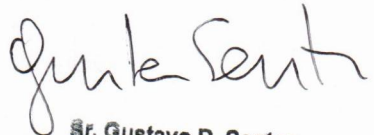
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la **Sra. SEPULVEDA MERCEDES ROSA CUIT N° 27-18224119-4**, para realizar el servicio de promoción de rifas del sorteo por "TOYOTA HILUX" mediante ordenanza N°14734/24 promulgada por en el Decreto N°1108/24, desde el **15 de julio al 25 de agosto de 2024**, por un monto total de hasta **\$600.000 (pesos seiscientos mil)**, el mismo se abonará por un monto de hasta \$300.000 (pesos trescientos mil) por periodo, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

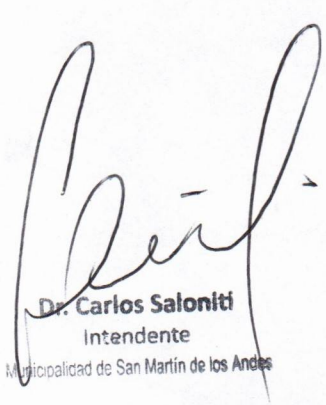
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes